

## Tarjeta Grupar XVI

Fideicomiso Financiero  
Informe Nueva Emisión

Índice	pág.
Calificaciones	1
Riesgo Crediticio	2
Modelo, aplicación de metodología e información	2
Análisis de sensibilidad	2
Análisis de activos	2
Desempeño de los activos	3
Riesgo de contraparte	4
Riesgo de Estructura	5
Riesgo de Mercado	5
Riesgo Legal	5
Limitaciones	6
Descripción de la Estructura	6
Estructura financiera	6
Mejoras crediticias	7
Aplicación de fondos	7
Antecedentes	8
Anexo A: Originación y administración	10
Anexo B Descripción de la transacción	11
Anexo C: Dictamen de calificación	12

### Calificaciones

Clase	Monto	Vencimiento final	Calificación	Subordinación inicial	Perspectiva
VDFA	\$ 58.708.184	May/2019	A1sf(arg)	36,00%	No aplica
VDFB	\$ 4.359.188	Ago/2019	BBB+sf(arg)	31,25%	Estable
Sobreintegración	\$ 28.664.165	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
<b>Total</b>	<b>\$ 91.731.537</b>				

V DFA: Valores de Deuda Fiduciaria Clase A - VDFB: Valores de Deuda Fiduciaria Clase B. Las calificaciones no son una recomendación o sugerencia, directa o indirecta, para comprar, vender o adquirir algún título valor. El presente informe de calificación debe leerse conjuntamente con el prospecto de emisión.

Fecha de emisión: 29.05.2018

### Resumen de la transacción

Tarjeta Grupar S.A. (el fiduciante o Grupar) transfirió a Banco de Valores S.A. (el fiduciario) una cartera de créditos contra los tarjetahabientes de las cuentas elegibles por un valor nominal de \$ 91.731.537. En contraprestación, el fiduciario emitió VDF con distintos términos y condiciones. La cascada de pagos de los títulos es totalmente secuencial. Mensualmente y de no mediar un evento especial, la cobranza neta será aplicada a la compra de nuevos créditos (revolving). La estructura cuenta con los siguientes fondos: i) de liquidez, ii) de gastos y iii) de impuesto a las ganancias.

### Factores relevantes de la calificación

**Elevado estrés que soportan los instrumentos:** los VDFA resisten una pérdida del flujo teórico de hasta el 19,81% y una baja en la TPM de hasta el 25% y los VDFB resisten una pérdida del flujo teórico del 14,86% y una baja en la TPM de hasta 20%, sin afectar su capacidad de repago a su fecha de vencimiento legal. Las calificaciones asignadas a los títulos son consistentes con los escenarios de estrés que soportan los títulos versus las pérdidas estimadas en el escenario base.

**Modificación de cupones:** se modificaron los cupones de los VDFA y VDFB fijándose una tasa fija del 30% y 31% respectivamente desde tasa variable. FIX opina que este cambio no implicó modificaciones relevantes en la estructura dado que la Calificadora estresó el flujo de fondos asumiendo que los VDF pagarían los niveles máximos de tasa de interés variable coincidentes con los actuales niveles de tasa de interés fija durante todo el período con excepción del primero el cual se encontraba definido de acuerdo a la anterior versión del contrato del suplemento.

**Importantes mejoras crediticias:** buen nivel de subordinación inicial real del 36,00% para los VDFA y del 31,25% para los VDFB, una estructura de pagos totalmente secuencial, fondo de liquidez, adecuados criterios de elegibilidad de las cuentas cuyos créditos se cedieron y cláusulas gatillo que evalúan el desempeño de la cartera e interrumpen la compra de créditos.

**Capacidad de administración de la cartera:** Tarjeta Grupar S.A. demuestra una adecuada capacidad de originar y efectuar la cobranza de la cartera de acuerdo con los estándares de la industria y lo estipulado bajo el contrato.

**Experiencia y muy buen desempeño del fiduciario:** Banco de Valores S.A. posee una amplia experiencia y un muy buen desempeño como fiduciario de securitizaciones de préstamos de

### Analistas

**Analista Principal**  
Soledad Reija  
Director Asociado  
+54 11 5235-8124  
[soledad.reija@fixscr.com](mailto:soledad.reija@fixscr.com)

**Analista Secundario**  
Carlos García Girón  
Director Asociado  
+54 11 5235-8114  
[carlos.garcia@fixscr.com](mailto:carlos.garcia@fixscr.com)

**Responsable del Sector**  
Mauro Chiarini  
Senior Director  
+54 11 5235-8140  
[mauro.chiarini@fixscr.com](mailto:mauro.chiarini@fixscr.com)

consumo y personales. La entidad se encuentra calificada en 'A1+(arg)' para endeudamiento de corto plazo.

## Sensibilidad de la calificación

Las calificaciones pueden ser afectadas negativamente en caso que la pérdida sea superior a la estimada o por el deterioro de las operaciones del administrador. Esto será evaluado conjuntamente con la evolución de las mejoras crediticias.

## Evaluación

### Riesgo Crediticio

**Modelo, aplicación de metodología e información:** el análisis de la emisión se realizó bajo la Metodología de Calificación de Finanzas Estructuradas registrada ante Comisión Nacional de Valores (disponible en [www.fixscr.com](http://www.fixscr.com)).

El análisis se efectuó asumiendo la interrupción del revolving de la cartera y la aceleración de los títulos. Al flujo teórico de fondos de capital de los créditos cedidos se le aplicó unas curvas de incobrabilidad y TPM en el escenario base para luego estresarlas aplicando el método de los multiplicadores y la sensibilización de los flujos de fondos esperados. Adicionalmente, se consideró los gastos e impuestos que deba afrontar el fideicomiso durante su vida. El flujo de caja mensual resultante fue distribuido entre los valores fiduciarios de acuerdo a sus términos y condiciones. Se modelizaron distintos escenarios de tasa de interés de los VDF. Para las calificaciones de los VDF, no se consideraron posibles recuperos sobre los créditos morosos de la cartera.

Para determinar la pérdida y TPM base se analizó el desempeño de la cartera de tarjetas de crédito de Tarjeta Grupar S.A. y Econo Cooperativa de Crédito Ltda. desde mayo de 2008 hasta marzo de 2018, así como cambios en las políticas de originación y cobranzas de la entidad. La información fue provista por el fiduciante y sus asesores. Esta información ha sido procesada y posteriormente analizada por la calificadora.

**Análisis de sensibilidad:** se ha sensibilizado el flujo de fondos teórico sin descontar de los créditos cedidos con el fin de evaluar el estrés que soportan los valores fiduciarios versus las pérdidas estimadas en el escenario base. Las principales variables son: incobrabilidad, TPM, gastos e impuestos del fideicomiso y tasa de interés de los VDF. El estrés sobre el flujo de fondos de la cartera se realizó asumiendo que los VDF pagarán durante toda su vigencia sus respectivos niveles máximos de tasa de interés variable.

Los VDFA resisten una pérdida del flujo teórico de hasta el 19,81% y una baja en la TPM de hasta el 25% y los VDFB resisten una pérdida del flujo teórico del 14,86% y una baja en la TPM de hasta 20%, sin afectar su capacidad de repago a su fecha de vencimiento legal. Las calificaciones asignadas a los títulos son consistentes con los escenarios de estrés que soportan los títulos versus las pérdidas estimadas en el escenario base.

**Análisis de los activos:** el principal riesgo crediticio de los VDF reside en la calidad de los créditos fideicomitados (niveles de morosidad y TPM). Para determinar la calidad de la cartera securitizada se consideró el desempeño de la cartera de tarjetas de crédito de Tarjeta Grupar S.A.

Los activos subyacentes se conforman de créditos derivados de la utilización de la tarjeta de crédito Grupar por parte de los tarjetahabientes de las cuentas elegibles.

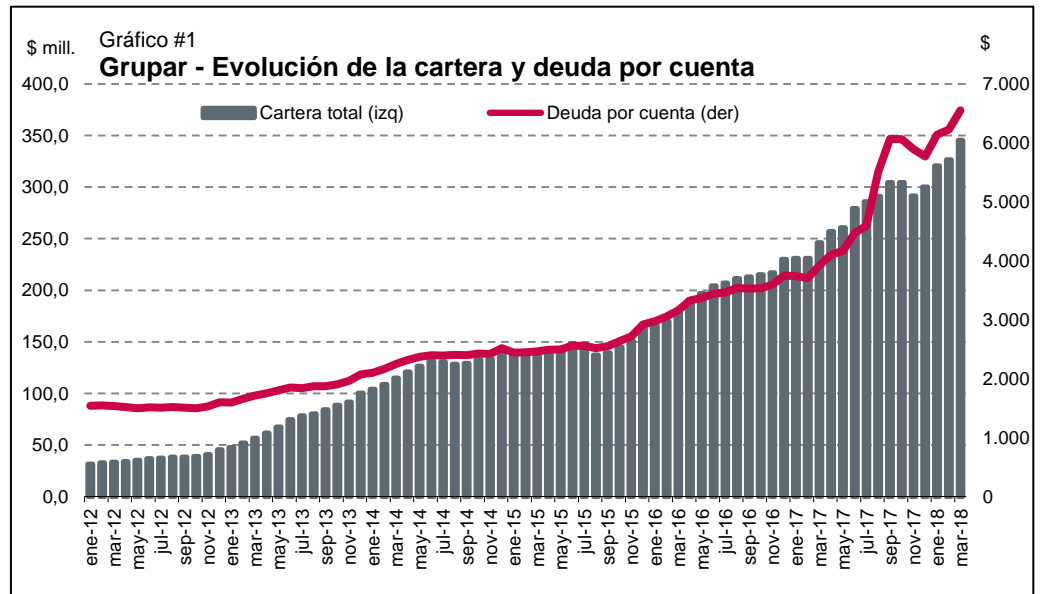
Las cuentas cuyos créditos se titularán deben contar con las siguientes características, entre otras: i) corresponden a tarjetas de crédito que están vigentes y respecto de las cuales Grupar no ha recibido denuncias por fraude, hurto, robo, pérdida o destrucción, ni cuestionamiento

### Crterios relacionados

Metodología de Calificación de Finanzas estructuradas" registrada ante Comisión Nacional de Valores

fundado y valido por parte del tarjeta habiente de conformidad a la Ley de Tarjetas de Crédito; ii) a la fecha de determinación, ninguno de los créditos posee un atraso superior a 30 días; iii) al menos el 75% de las cuentas poseen una antigüedad igual o mayor a 90 días; iv) corresponden a tarjeta habientes que no han registrado atrasos durante los últimos 6 meses mayores a 60 días; v) no son producto de ninguna refinanciación.

**Desempeño de los activos:** Del análisis de la cartera total de Tarjeta Grupar se destaca el crecimiento experimentado durante los últimos años. Como puede observarse en el gráfico #1, durante el periodo 2009-2010 el crecimiento de la cartera total fue de un 74,1% promedio anual compuesto. A fines de 2010 la cartera continuó incrementándose fuertemente a un ritmo de 116% hasta abril de 2014 para luego estabilizarse. En términos interanuales, el stock de deuda

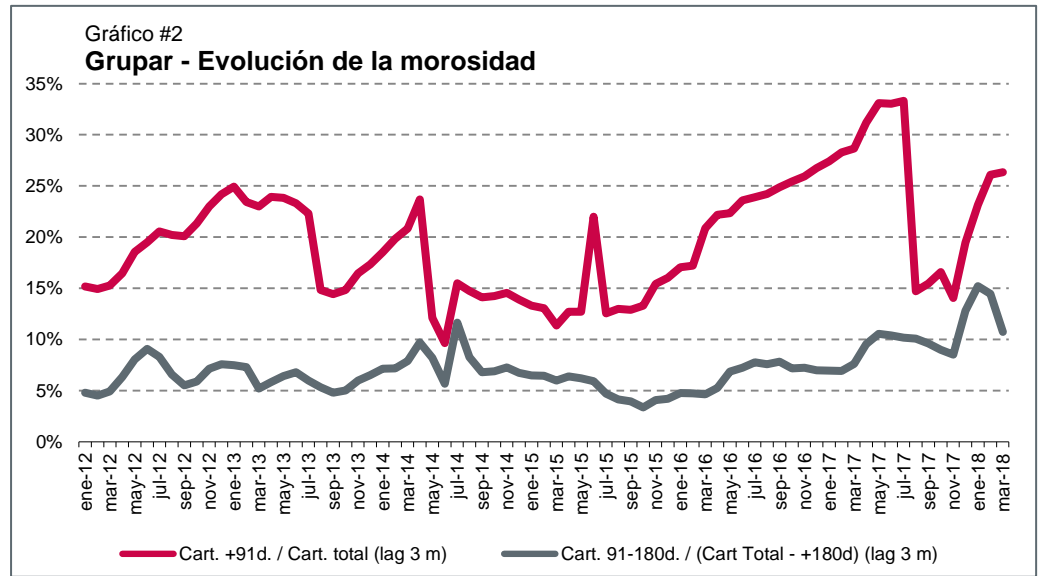


total a marzo 2018 se incrementó en un 40,4% nominal.

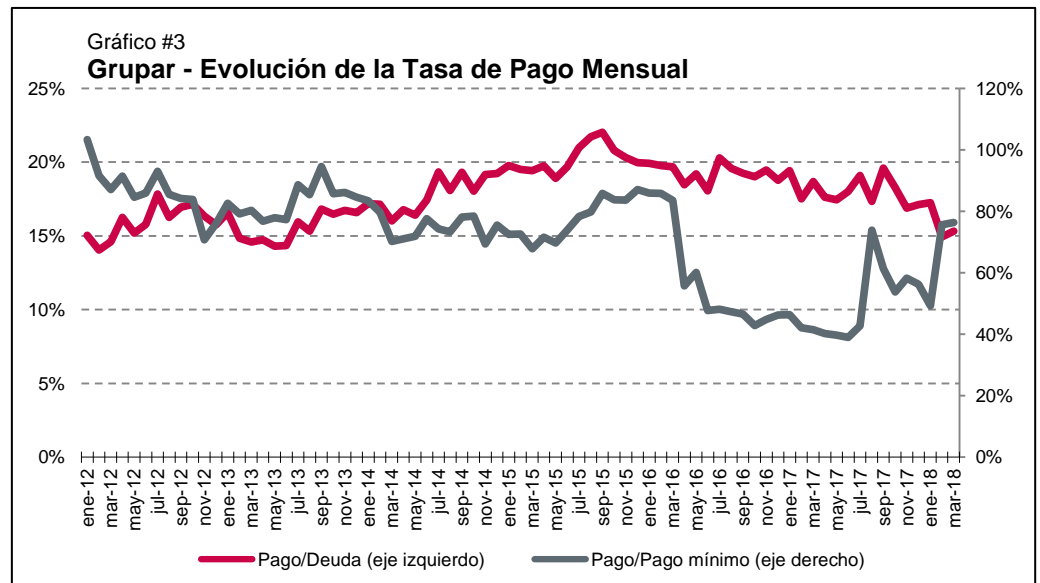
Con respecto a la evolución de la deuda por cuenta, se evidenció un crecimiento paulatino desde enero 2011 hasta principios del 2013 el cual fue elevándose registrando a marzo 2018 una deuda total por cuenta activa de \$ 6.552 lo que representó un aumento del 67,2% tomando como referencia igual mes del año anterior. FIX considera que los montos de deuda por cuenta son adecuados y que la cartera continuará mostrando una expansión pero a un ritmo menor.

En el gráfico a continuación se observa la evolución de la morosidad mayor a 91 días de atrasos de la cartera de Grupar con un desfase o también denominado "lag" de 3 meses a los fines de neutralizar parcialmente la baja en los índices producto del crecimiento de la cartera.

Se excluyó la cartera con más de 180 días de atrasos con el objetivo de dejar sin efecto la cartera irrecuperable residual. Cabe destacar que actualmente la cobertura con provisiones de la compañía contempla el 100% de las financiaciones con mora mayor a 180 días. Durante los últimos años, los niveles de morosidad se incrementaron producto del deterioro macroeconómico. Hay que mencionar que a agosto'17 se registró un nivel de morosidad inferior al promedio (14,7%) producto de la venta de cartera morosa. FIX monitoreará la evolución de este indicador y evaluará el impacto que pueda llegar a tener sobre la cartera cedida.



En relación al gráfico #3, a partir de febrero 2016 la TPM medida respecto al pago mínimo muestra una caída sustancial producto del cambio en los sistemas de información utilizados por la compañía. Durante la migración hacia el nuevo sistema, el mismo generó un cupón de pago mínimo un 40% mayor que el determinado por el sistema anterior y en consecuencia, los niveles de pagos medidos con respecto al pago mínimo disminuyeron significativamente. A partir de diciembre del 2017, Tarjeta Grupar migró hacia una versión actualizada del sistema que utilizaban inicialmente. FIX evaluará la correcta implementación del nuevo sistema con el fin de determinar que ello no afecte al correcto procesamiento de los créditos.



En los últimos 24 meses, la TPM respecto al pago mínimo se ubicó en promedio en torno al 51,5%. Es importante destacar que la determinación del monto del pago mínimo depende de la cantidad de cupones fideicomitidos que existan en la liquidación mensual, ya que todos los cupones fideicomitidos deben estar contemplados dentro del pago mínimo. Esto se materializa en un incremento de la exigencia del pago mínimo para los casos de los cupones fideicomitidos.

**Riesgo de Contraparte:** Tarjeta Grupar se desempeña como administrador. La cobranza de la cartera la realizará Grupar conjuntamente con terceros recaudadores (Servicio Electrónico de Pago S.A (Pago Fácil), Prisma Medios de Pago S.A. (Red Banelco y Pago Mis Cuentas), Gire S.A (Rapipago), Cyre S.A. (Cordiez), Tinsa S.A. (Cobro Express) y Red Link S.A. Diariamente informará la cobranza percibida de los créditos fideicomitidos. La cobranza teórica neta de mora deberá ser transferida dentro de los tres días hábiles siguientes a la cuenta fiduciaria que el Banco de Valores le indique en caso de ser percibida por Grupar (incluida la percibida por Cyre S.A.) y dentro de los cinco días hábiles de ser percibida por los recaudadores (excluyendo a Cyre S.A.). Verificados un evento especial, el fiduciante deberá transferirla en el menor plazo posible mientras que los recaudadores serán notificados para que depositen directamente en la cuenta fiduciaria

El Banco de Valores S.A. se desempeña como fiduciario e Inter File S.A. como custodio de los documentos respaldatorios de los créditos. El Banco de Valores se encuentra calificado por FIX SCR en 'A1+'(arg) para el corto plazo.

### **Riesgo de Estructura**

El fiduciante, dada la experiencia y conocimiento de la cartera a ceder, desempeña funciones de administrador y agente de cobro, demostrando una correcta capacidad de originar y efectuar la cobranza de la cartera, de acuerdo con los estándares de la industria y lo estipulado bajo el contrato.

En caso que el Fiduciario deba reemplazar al Fiduciante como administrador de los créditos por cualquiera de los supuestos mencionados en el contrato de fideicomiso, será designado como administrador sustituto a la/s persona/s que en el futuro designe el fiduciario.

Los documentos respaldatorios de los créditos se encuentran en poder de Inter File S.A. y entregará a Tarjeta Grupar S.A. como administrador, o eventualmente a la/s persona/s que en el futuro designe el fiduciario, aquellos documentos necesarios para la gestión de los cobros morosos.

### **Riesgo de Mercado**

No existen riesgos de mercado que afecten específicamente a la estructura bajo calificación.

Sin embargo, el impacto que un deterioro de las condiciones macroeconómicas tendría sobre la capacidad de repago de los deudores fue debidamente considerado y reflejado en los niveles de estrés aplicados.

### **Riesgo Legal**

Tarjeta Grupar S.A. como Banco de Valores S.A. están constituidas bajo las leyes de la República Argentina. Los VDF, objeto de las presentes calificaciones, son obligaciones del fideicomiso financiero constituido a tal efecto.

De acuerdo al artículo 1687 del Código Civil y Comercial de la Nación, los bienes fideicomitidos constituyen un patrimonio separado del patrimonio del fiduciario, del fiduciante, de los beneficiarios y del fideicomisario, por lo cual dichos activos se encuentran exentos de la acción singular o colectiva de sus acreedores, excepto compromiso expreso de estos y/o fraude. Todos los préstamos que componen la cartera a titular se instrumentaron en pagarés, pero en la documentación respaldatoria de cada uno de ellos figura, bajo firma del deudor, la posibilidad de cederlo conforme al régimen especial establecido en el artículo 70 y concordantes de la Ley 24.441.

## Limitaciones

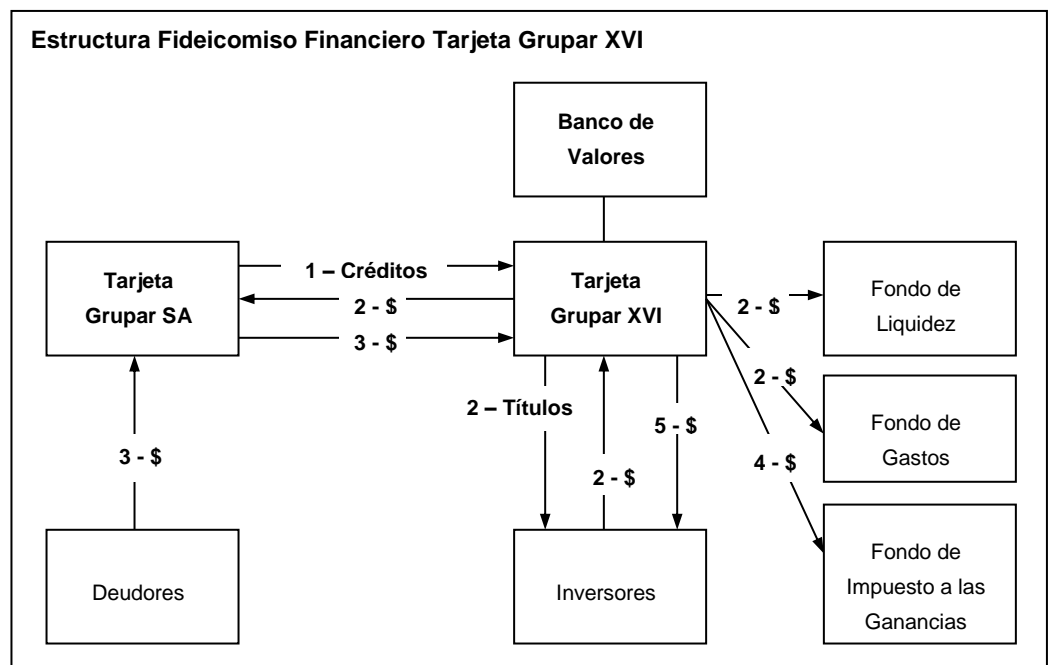
Para evitar dudas, en su análisis crediticio FIX SCR se basa en opiniones legales y/o impositivas provistas por los asesores de la transacción. Como FIX SCR siempre ha dejado claro, FIX SCR no provee asesoramiento legal y/o impositivo ni confirma que las opiniones legales y/o impositivas o cualquier otro documento de la transacción o cualquier estructura de la transacción sean suficientes para cualquier propósito. La limitación de responsabilidad al final de este informe deja en claro que este informe no constituye una recomendación legal, impositiva y/o de estructuración de FIX SCR y no debe ser usado ni interpretado como una recomendación legal, impositiva y/o de estructuración de FIX SCR. Si los lectores de este informe necesitan consejo legal, impositivo y/o de estructuración, se les insta contactar asesores competentes en las jurisdicciones pertinentes.

## Descripción de la Estructura

Tarjeta Grupar S.A. en calidad de fiduciante, transfirió al Banco de Valores S.A., actuando como fiduciario, una cartera de créditos contra los tarjetahabientes de las cuentas elegibles por un valor fideicomitado de hasta \$ 91.731.537. En contraprestación, el fiduciario emitió VDF con distintos grados de prelación y derechos sobre el flujo de los créditos a ceder. Mensualmente, de no mediar un evento especial, la cobranza neta de los montos necesarios para la constitución o reposición del fondo de liquidez y/o fondo de gastos y/o fondo de impuesto a las ganancias y para los servicios de deuda de los títulos será aplicada a la compra de nuevos créditos.

### Fondo de liquidez

<b>Inicial</b>	\$ 3.669.261
<b>VDFA</b>	2,5 veces el próximo servicio de interés
<b>VDFB</b>	2,5 veces el valor residual del mismo



La estructura cuenta con los siguientes fondos: i) de liquidez, ii) de gastos y iii) de impuesto a las ganancias. El fondo de liquidez y fondo de gastos serán integrados con el producido de la colocación mientras que el fondo de impuesto a las ganancias mediante retención de la cobranza de los créditos. El importe acumulado en el fondo de liquidez será aplicado por el fiduciario para el pago de los servicios de los VDF en caso de insuficiencia de cobranzas. Cancelados los VDFB, el saldo remanente en el fondo de liquidez será liberado al fiduciante.



El fondo de IG se integrará en tres cuotas iguales a ser retenidas de las cobranzas mensuales en los meses de febrero a abril de cada año de acuerdo al impuesto determinado para cada ejercicio fiscal, siempre y cuando el fiduciario no considere que las cobranzas futuras puedan resultar insuficientes para el pago del IG, por lo cual se dispondrá la constitución anticipada del mismo. En caso de corresponder el pago de anticipos de IG, el Fiduciario detraerá mensualmente de las cobranzas el equivalente al 100% del anticipo estimado a pagar en el mes siguiente. De existir algún remanente del fondo, el mismo será liberado a la cuenta fiduciaria.

### Estructura financiera, mejoras crediticias y aplicación de fondos

**Estructura financiera:** en contraprestación a la cesión de los créditos, el fiduciario emitió títulos con las siguientes características:

### Estructura Financiera

Clase	Prioridad	Tipo de Pago	Frecuencia de Pago	Cupón	Amortización Esperada según Suplemento	Vencimiento Final
VDFA	Senior	Estimado: Capital e Interés	Mensual	Tasa Fija: 30%	Feb/2019	May/2019
VDFB	Subordinado	Estimado: Capital e Interés	Mensual	Tasa Fija: 31%	May/2019	Ago/2019

\* Estimado: La falta de pago total o parcial de un servicio por insuficiencia de fondos fideicomitados no constituirá incumplimiento quedando pendiente para la próxima fecha de pago.

**Mejoras crediticias:** el fondo de liquidez integrado al inicio con el producido de la colocación implica una mejora crediticia adicional para los VDF. La mejora crediticia total muestra la subordinación real considerando el capital de la cartera cedida y el fondo de liquidez retenido al inicio.

En caso de ocurrencia de alguno de los siguientes supuestos, i) durante dos Períodos de Cobranza consecutivos las Cobranzas, fueran inferiores al 14,5% de la Cartera; ii) el valor residual de los Valores de Deuda Fiduciaria en circulación, resulta superior al 72% de la Cartera Normal, determinada el último día del mes calendario anterior a la incorporación de los nuevos Créditos más los fondos líquidos; y el Fiduciante no optare por su reemplazo conforme lo previsto en el artículo 1.8 del Suplemento y iii) la Cobranza durante los dos meses anteriores a una Fecha de Pago de Servicios fuere en promedio inferior al 110% de la próxima cuota de Servicios de los VDF; las cobranzas se destinarán a la amortización acelerada de los VDF, conforme al orden de subordinación establecido en el Contrato Suplemento de Fideicomiso, con pagos mensuales.

Los criterios de elegibilidad tanto de las cuentas seleccionadas como de los créditos a transferir al fideicomiso también implican una mejora crediticia para la estructura.

**Aplicación de fondos:** el total de los fondos ingresados al fideicomiso como consecuencia del cobro de los créditos y del rendimiento de las colocaciones realizadas por excedentes de liquidez transitorios, que constituye en conjunto el patrimonio fideicomitado, se distribuirá de la siguiente forma:

- I. Durante el Período de Revolving Pleno:
  1. Al Fondo de Gastos y al pago de Gastos del Fideicomiso si el Fondo de Gastos no alcanzara, de corresponder.
  2. A la adquisición de nuevos Créditos.
  3. A su inversión como Fondos Líquidos, por el monto no aplicado a la adquisición de nuevos Créditos.
  
- II. Durante el mes calendario anterior a una Fecha de Pago de Servicios:
  - Mientras se encuentren vigentes los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A
  1. Al Fondo de Gastos y al pago de Gastos del Fideicomiso si el Fondo de Gastos no alcanzara de corresponder.

2. De corresponder, al incremento del Fondo de Liquidez.
3. Al Fondo de Impuesto a las Ganancias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.10.
4. Al pago de los Servicios atrasados de interés de los VDFA si los hubiera.
5. Al pago de los Servicios atrasados de capital de los VDFA si los hubiera.
6. A la constitución de un fondo para el siguiente pago de Servicios de interés y capital de los VDFA, pagaderos en ese orden en la Fecha de Pago de Servicios correspondiente.
7. A la adquisición de nuevos Créditos, de corresponder.

Cancelados los VDF A:

1. Al Fondo de Gastos y al pago de Gastos del Fideicomiso si el Fondo de Gastos no alcanzara de corresponder.
2. De corresponder, al incremento del Fondo de Liquidez.
3. Al Fondo de Impuesto a las Ganancias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.10.
4. Al pago de los Servicios atrasados de interés de los VDFB si los hubiera
5. Al pago de los Servicios atrasados de capital de los VDFB si los hubiera
6. A la constitución de un fondo para el siguiente pago de Servicios de interés y capital de los VDFB, pagaderos en ese orden en la Fecha de Pago de Servicios correspondiente.
7. A la adquisición de nuevos Créditos, de corresponder

Una vez cancelados totalmente los VDF, las sumas remanentes, neta de los Gastos Deducibles serán reintegrados al Fiduciante en su carácter de Fideicomisario.

## Antecedentes

En el año 2004 nace en Córdoba Red Grupar, una alianza de empresas orientada a la lograr mejores condiciones de negociación con proveedores, medios de pago y sistemas de comunicación masivos. En el año 2007, surge la iniciativa de generar un medio de pago alternativo a las tarjetas tradicionales, materializándose en Tarjeta Grupar, emprendimiento que se desarrolla bajo la denominación social Econo Cooperativa de Crédito Ltda. De esta manera, en el año 2008 se crea una tarjeta de crédito cerrada a los integrantes de la Red; y en 2009 se decide incorporar a nuevos comercios que no forman parte de la misma. Finalmente, en agosto de 2010 se produce el traspaso del patrimonio de Econo Cooperativa de Crédito Ltda. a Tarjeta Grupar S.A., sociedad creada con el objeto de administrar la tarjeta de crédito.

Actualmente, Tarjeta Grupar S.A. (Grupar) posee más de 120 puntos de venta, 103 mil tarjetas activas que pueden ser utilizadas en más de 12.000 comercios adheridos. Ofrece planes de financiación de 6, 12 y 24 cuotas sin interés, y brinda beneficios tales como descuentos sobre el valor de la compra, y/o débitos automáticos (seguros de vida y salud, servicios sociales) y adelantos de efectivo. Asimismo, Tarjeta Grupar incorporó la línea de préstamos personales dirigidos a través de comercios. El alcance territorial de Grupar abarca la ciudad de Córdoba y Gran Córdoba; Río Cuarto, San Francisco, Marcos Juárez y Villa Dolores. Posee puestos de venta en comercios referentes de la ciudad de Córdoba, donde también se encuentra ubicada su casa central.

Banco de Valores S.A. fue fundado en el año 1978 por el Mercado de Valores de Buenos Aires, quien controla el 99,9% del capital accionario. La actividad del mismo se centra en la banca de inversión y banca comercial, brindando servicios especializados al conjunto de operadores del sistema bursátil argentino. Banco de Valores S.A. contribuyó al desarrollo del mercado de capitales argentino en el área de banca de inversiones, participando como fiduciario y en el asesoramiento de estructuras de diversos fideicomisos financieros. A su vez participó en la mayoría de las ofertas públicas iniciales del sector público y privado. Con relación a las actividades de banca comercial, otorga líneas de asistencia crediticia a pequeñas, medianas y



grandes empresas. La entidad se encuentra calificada en 'A1+(arg)' para endeudamiento de corto plazo por FIX SCR.

## Anexo A. Originación y administración

El alta de una tarjeta puede ser a través de: i) la presentación de la documentación en la sucursal; o ii) primera compra, que es posibilidad solicitar la tarjeta y realizar la compra en el mismo momento. En este último caso el deudor debe ser titular de otra tarjeta de crédito y el límite máximo otorgado para la primera compra es de \$ 10.000. Los solicitantes debe cumplir con los siguientes requisitos:

### Requisitos generales

Mayor de 18 años y menor de 79 años (sino debe presentar garante); tener residencia en el área de cobertura de Tarjeta Grupar; poseer un ingreso superior a los \$ 8.000 en caso de ser empleado en relación de dependencia, independiente, monotributista o profesional y \$ 6.500 para jubilados/pensionados; situación 1 (normal) en las bases de antecedentes financieros; Fotocopia DNI o Cédula Federal; constancia domiciliaria: servicio a su nombre o resumen de tarjeta de crédito o contrato de alquiler (con domicilio actualizado)

### Requisitos específicos

Cientes bancarizados: Fotocopia de último resumen de la tarjeta de crédito (Visa, Master, Amex, Diners, Cabal, Naranja, Cordobesa).

Empleados en relación de dependencia y jubilados: 6 meses de antigüedad; contratados 1 año de antigüedad; fotocopia del último recibo de haberes.

Monotributistas: 1 año de antigüedad laboral; fotocopia de los últimos tres pagos de monotributo.

Autónomos: Un año de antigüedad como independiente; últimos tres pagos de autónomos; última DDJJ de IIGG

Todo esto junto a la solicitud de alta firmada por el cliente, conformará el legajo del usuario, el que será enviado a Casa Central y archivado en la oficina de tarjetas de créditos.

Todas las fotocopias deberán son visadas por la persona que realizó el armado del legajo como constancia de que verificó la documentación original.

Solicitud de incremento del Límite de Crédito: fotocopia del título de propiedad del inmueble; fotocopia de la cédula verde del automotor; recibo del sueldo del adicional (Garante); actualización de ingresos.

La cobranza de los créditos se realiza en su sucursal o mediante convenios con Servicio Electrónico de Pago S.A (Pago Fácil), Prisma Medios de Pago S.A. (Red Banelco y Pago Mis Cuentas), Gire S.A (Rapipago), Cyre S.A. (Cordiez), Tinsa S.A. (Cobro Express) y Red Link S.A. El Vencimiento del Resumen de Cuenta operar el Primer día hábil de cada mes y se otorga un plazo de gracia para su cancelación sin interés ni comisiones hasta el día 10 del mismo mes o hábil siguiente.

La gestión de cobranza se realiza en forma centralizada con el apoyo de 2 proveedores de gestión telefónica (mora temprana) y 4 estudios jurídicos para atrasos mayores a 90 días.

## Anexo B. Descripción de la transacción

### Tarjeta Grupar XVI Argentina / Tarjetas de Crédito

#### Resumen del colateral

##### Características de la cartera

Valor nominal original:	\$ 208.782.081
Valor nominal remanente:	\$ 91.731.537
Valor fideicomitado:	\$ 91.731.537
Tasa interna de retorno:	0,00% TNA
Tasa de descuento promedio:	-
Cantidad de cuentas:	23.424
Cantidad de cupones:	134.674

#### Plazos

Plazo promedio ponderado por cupón (meses):	4,09
Plazo remanente ponderado por cupón (meses):	1,21

#### Pagos

Frecuencia:	Mensual
Créditos sin atrasos de pago (%):	100%

#### Información relevante

##### Detalle

Fecha de emisión:	29.05.2018
País de los activos:	Argentina/ Tarjetas de Crédito
Analistas	Soledad Reija, Director Asociado
	Carlos García Girón, Director Asociado
Responsable del Sector	Mauro Chiarini, Senior Director

##### Participantes

Originador	Tarjeta Grupar S.A.
Administrador	Tarjeta Grupar S.A.
Agente de Control y Revisión	Daniel H. Zubillaga – Zubillaga & Asociados S.A
Emisor	Fideicomiso Financiero Tarjeta Grupar XVI
Fiduciario	Banco de Valores

## Anexo C. Dictamen de calificación

El Consejo de Calificación de FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO, "Afilada de Fitch Ratings" - Reg. CNV N°9, reunido el **5 de junio de 2018**, confirmó las siguientes calificaciones a los Valores de Deuda Fiduciaria (VDF) y Certificados de Participación emitidos bajo el Fideicomiso Financiero Tarjeta Grupar XVI:

Títulos	Calificación actual	Perspectiva actual	Calificación anterior	Perspectiva anterior
VDF Clase A por VN \$ 58.708.184	<b>A1sf(arg)</b>	<b>No aplica</b>	<b>A1sf(arg)</b>	<b>No aplica</b>
VDF Clase B por VN \$ 4.359.188	<b>BBB+sf(arg)</b>	<b>Estable</b>	<b>BBB+sf(arg)</b>	<b>Estable</b>

**Categoría de corto plazo A1sf(arg):** Indica la más sólida capacidad de pago en tiempo y forma de los compromisos financieros respecto de otros emisores o emisiones del mismo país. Bajo la escala de calificaciones nacionales de FIX, esta categoría se asigna al mejor riesgo crediticio respecto de todo otro riesgo en el país. Cuando las características de la emisión o emisor son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría.

**Categoría BBBsf(arg):** "BBB" nacional implica una adecuada calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas tienen una mayor probabilidad de afectar la capacidad de pago en tiempo y forma que para obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.

Nota: la perspectiva de una calificación indica la posible dirección en que se podría mover una calificación dentro de un período de uno a dos años. Una calificación con perspectiva estable puede ser cambiada antes de que la perspectiva se modifique a positiva o negativa si existen elementos que lo justifiquen.

**Fuentes de información:** Las presentes calificaciones se determinaron en base a la información cuantitativa y cualitativa suministrada por el originante de carácter privado a marzo de 2018 y la siguiente información pública:

- Programa Global de Valores Fiduciarios Tarjeta Grupar. Disponible en [www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar).

Dicha información resulta adecuada y suficiente para fundamentar las calificaciones otorgadas.

**Determinación de las calificaciones:** Metodología de Calificación de Finanzas Estructuradas registrada ante Comisión Nacional de Valores (disponible en [www.fixscr.com](http://www.fixscr.com) o en [www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar)).

**Notas:** las calificaciones aplican a los términos y condiciones de los títulos estipulados en el prospecto de emisión. El presente informe de calificación debe leerse conjuntamente con el prospecto de emisión.

**Las calificaciones incluidas en este informe fueron solicitadas por el emisor o en su nombre y, por lo tanto, FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO (afiliada de Fitch Ratings) –en adelante FIX SCR S.A. o la calificadora-, ha recibido los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación.**

TODAS LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE FIX SCR S.A. ESTÁN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE:

[HTTP://WWW.FIXSCR.COM](http://www.fixscr.com). ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN NUESTRO SITIO WEB [WWW.FIXSCR.COM](http://www.fixscr.com). LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO EN TODO MOMENTO. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE FIX SCR S.A., Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERÉS, BARRERAS PARA LA INFORMACIÓN PARA CON SUS AFILIADAS, CUMPLIMIENTO, Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO. FIX SCR S.A. PUEDE HABER PROPORCIONADO OTRO SERVICIO ADMISIBLE A LA ENTIDAD CALIFICADA O A TERCEROS RELACIONADOS. LOS DETALLES DE DICHO SERVICIO DE CALIFICACIONES SOBRE LAS CUALES EL ANALISTA LÍDER ESTÁ BASADO EN UNA ENTIDAD REGISTRADA ANTE LA UNIÓN EUROPEA, SE PUEDEN ENCONTRAR EN EL RESUMEN DE LA ENTIDAD EN EL SITIO WEB DE FIX SCR S.A.

**Este informe no debe considerarse una publicidad, propaganda, difusión o recomendación de la entidad para adquirir, vender o negociar valores negociables o del instrumento objeto de la calificación.**

La reproducción o distribución total o parcial de este informe por terceros está prohibida, salvo con permiso. Todos los derechos reservados. En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, FIX SCR S.A. se basa en información fáctica que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que FIX SCR S.A. considera creíbles. FIX SCR S.A. lleva a cabo una investigación razonable de la información fáctica sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida de que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que FIX SCR S.A. lleve a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga, variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independientes y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones de FIX SCR S.A. deben entender que ni una investigación mayor de hechos, ni la verificación por terceros, puede asegurar que toda la información en la que FIX SCR S.A. se basa en relación con una calificación será exacta y completa. El emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a FIX SCR S.A. y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones, FIX SCR S.A. debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes, con respecto a los estados financieros y abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales. Además, las calificaciones son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos que pueden suceder y que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o afirmó una calificación.

La información contenida en este informe, recibida del emisor, se proporciona sin ninguna representación o garantía de ningún tipo. Una calificación de FIX SCR S.A. es una opinión en cuanto a la calidad crediticia de una emisión. Esta opinión se basa en criterios establecidos y metodologías que FIX SCR S.A. evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones son un producto de trabajo colectivo de FIX SCR S.A. y ningún individuo, o grupo de individuos, es únicamente responsable por la calificación. La calificación no incorpora el riesgo de pérdida debido a los riesgos que no sean relacionados a riesgo de crédito, a menos que dichos riesgos sean mencionados específicamente como ser riesgo de precio o de mercado, FIX SCR S.A. no está comprometido en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de FIX SCR S.A. son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de FIX SCR S.A. estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactados. Un informe con una calificación de FIX SCR S.A. no es un prospecto de emisión ni un sustituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas, suspendidas, o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de FIX SCR S.A. FIX SCR S.A. no proporciona asesoramiento de inversión de ningún tipo.

Las calificaciones representan una opinión y no son una recomendación para comprar, vender o mantener cualquier título. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. FIX SCR S.A. recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las calificaciones. Dichos honorarios generalmente varían desde USD 1.000 a USD 200.000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, FIX SCR S.A. calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. Se espera que dichos honorarios varíen entre USD 1.000 y USD 200.000 (u otras monedas aplicables). La asignación, publicación o diseminación de una calificación de FIX SCR S.A. no constituye el consentimiento de FIX SCR S.A. a usar su nombre como un experto en conexión con cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de cualquier jurisdicción, incluyendo, no de modo excluyente, las leyes del mercado de títulos y valores de Estados Unidos de América y la "Financial Services and Markets Act of 2000" del Reino Unido. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y distribución electrónica, los informes de FIX SCR S.A. pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.